CONTRATO Nº 27/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PRODISER SAIC, con RUC 80075712-2, domiciliada en Trébol 3444 c/ Vencedores del Chaco de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora, LIZ GIULIANNA CABRERA con C.I 4.702.491, representante Legal de PRODISER SAIC, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de insumos y elementos de Aseo y Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 03/2017 – "Adquisición de insumos y elementos de Aseo y Limpieza"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.702.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N° 244/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 571/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Según anexo I

ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2, 5, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47	Monto Mínimo: 71.391.875 (Guaraníes Setenta y un millones trescientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco) Monto Máximo: 141.208.750 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones doscientos ocho mil setecientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA- Sección Almacén - Decanato .***

7.1 - El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser SAIC
Tel.: 900.727

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Irma Cardozo, según Resolución N° 266/2017 del Decanato de la FPUNA.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser
Tel.: 900.727

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 de junio de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Ing. Liz Giulianna Cabrera

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser SAIC
Tel.: 900.727

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO 1

Item	Descripción	Características	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	precio unitario	marca	procedencia	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
2	Escoba larga para techos	Escoba con mango de 3,5 m a 4 m de largo y cerdas de plástico	unidades	Unidad	30	60	14.500	Verapá	NACIONAL	435.000	870.000
5	Escurridor para pisos	Escurridor de plástico con mango de metal plastificado, extremo repasador de goma de 45 cm de ancho.	unidades	Unidad	30	50	7.500	MB	NACIONAL	225.000	375.000
9	Basurero de plástico de 100 L con tapa basculante	Basurero de plástico de 100 L con tapa basculante	unidades	Unidad	15	30	85.000	Plast	BRASIL	1.275.000	2.550.000
13	Carro de Limpieza	Carro de limpieza con bolsa de vinilo amarillo con tapa, capacidad de 78,7 lts. Ruedas que no marcan el piso, fabricado con plástico de polipropileno, plataforma delantera, ruedas de 5" y 8". dimensiones: 116,8cm x 55,2 cm x 127cm	Unidad	Unidad	15	30	1.300.000	italimpia	Argentina	19.500.000	39.000.000
14	Balde de plástico	Balde de plástico de 10 litros de capacidad y manija de metal	unidad	Unidad	15	30	6.625	Plast	BRASIL	99.375	198.750
17	Desodorante de ambiente, liquido. Varias fragancias	Producto líquido concentrado y perfumado para pisos que actúa como desinfectante y neutralizante de olores indeseables, en botellas de 950 cc.	botellas	Unidad	600	1200	2.200	Verapá	NACIONAL	1.320.000	2.640.000
18	Desodorante de ambiente, liquido Industrial.	Deberá tener 5 % de cuaternario de amonio de primera calidad. Para uso germicida, que resista dilución de 1 litro en 15 partes de agua. Fragancia agradable y de intensidad de 8 hs. como mínimo.	Bidón de 10 litros	Unidad	25	50	20.000	Verapá	NACIONAL	500.000	1.000.000
19	Aromatizante liquido	Aromatizante de ambiente, repelente de mosquitos a base de citronella (de alta concentración) en frascos de 500 ml	Frascos	Unidad	600	1200	1.700	Verapá	NACIONAL	1.020.000	2.040.000
23	Jabón de tocador	Jabón de tocador perfumado en barra de 125 gramos como mínimo.	unidad	Unidad	240	480	2.800	Plusbelle	Argentina	672.000	1.344.000
24	Jaboncito de Tocador Glicerina	Jaboncito de glicerina, para tocador, 30 gr. En varios colores (aromas)	unidad	Unidad	3600	7200	395	Inca	NACIONAL	1.422.000	2.844.000
25	Franelas	Franela de paño absorbente, color naranja 50 X 50 cm	Unidades	Unidad	500	1000	2.890	Verapá	NACIONAL	1.445.000	2.890.000
27	Trapo rejillas	Trapo de cocina de 40cm x40 cm 100% algodón, etiqueta con código de barra	Unidades	Unidad	250	500	2.500	Verapá	NACIONAL	625.000	1.250.000
31	Armazón de mopa seca	De plástico reforzado para sostén de mopa seca de 35 cm	Unidades	Unidad	30	50	46.000	italimpia	Argentina	1.380.000	2.300.000
32	Armazón de mopa seca	De plástico reforzado para sostén de mopa seca de 60 cm	Unidades	Unidad	30	50	65.000	Rubermaid	BRASIL	1.950.000	3.250.000
33	Bolsa para basura	Bolsa de basura de alta resistencia de 15 a 20 micrones y capacidad para 60 litros	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	400	800	1.020	Verapá	NACIONAL	408.000	816.000
34	Bolsa para basura	Bolsa de basura de alta resistencia de 15 a 20 micrones y capacidad para 100 litros	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	400	800	1.745	Verapá	NACIONAL	698.000	1.396.000
37	Guantes de goma	Guantes de goma puro látex, afelpados, resistentes y antideslizantes, en tamaño mediano y grande, con bordes antirotura (pares)	unidad	Unidad	800	1500	3.900	household	Chino	3.120.000	5.850.000
38	Plumero	Plumero para limpieza de polvo en muebles, con mango de al menos 30 cm, plumas de avestruz	Unidad	Unidad	40	80	9.500	Verapá	NACIONAL	380.000	760.000
39	Lana de Acero	Esponja de acero, en unidades de 70 gramos. Paquetes de 10 unidades	Paquetes de 10 Unid.	Unidad	300	600	2.000	brilhaco	BRASIL	600.000	1.200.000
40	Bolas de Naftalina	Bolas de naftalina en paquetitos de 50 gramos, en bolsas de 10 unidades	Bolsas de 10 unidades	Unidad	100	200	1.800	bolinaf	Argentina	180.000	360.000
44	Mopa húmeda	Mopa húmeda de algodón punta doblada color natural de 340 gr. Y soporte de plástico para cabo.	unidades	Unidad	50	100	31.000	Rubermaid	BRASIL	1.550.000	3.100.000
45	Polvo limpiador	Polvo limpiador espumoso con biclorin, en envases de cómo mínimo 300 gr.	unidad	Unidad	150	300	4.750	Base Base	NACIONAL	712.500	1.425.000
46	Papel Higiénico	El papel higiénico debe ser de color blanco puro: deberá estar limpio y libre de manchas. Debe ser suave: Libre de aspereza al tacto y flexible cuando se arruga el papel en la mano, debe proporcionar una sensación confortable en su uso. Sin agujeros, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal., debe proporcionar una Texturado de hoja simple. Resistente y de alta absorción: El papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada al momento de su uso y tracción del papel. La resistencia en húmedo debe permitir absorber la humedad sin que la hoja se perfore o desintegre. Canuto de 8 cms de diámetro como mínimo. Medida: Rollo de 300 metros de 10 cm. como mínimo.	Paquetes x 4 unidades	Unidad	750	1500	21.500	alfa	NACIONAL	16.125.000	32.250.000
47	Toalla de Papel Desechable, en rollo	Toalla de papel para mano en rollo, para dispensador, en cajas de 6 rollos c/u, color blanco puro, de hojas simples, suave al tacto, absorbente. Resistente y de alta absorción: El papel en seco, debe resistir a la tensión aplicada al momento de su uso y tracción del papel. La resistencia en húmedo debe permitir absorber la humedad sin que la hoja se perfore o desintegre. Canuto de 6 cms de diámetro como mínimo. Medida: Rollo de 300 metros de 20 cm.	Caja x 6 unidades	Unidad	150	300	105.000	alfa	NACIONAL	15.750.000	31.500.000
	TOTAL									71.391.875	141.208.750

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 900.727

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO